

Publicación de los resultados de la fase de evaluación en la cualificación profesional Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, convocada por Orden de 21 de junio de 2017.

Mediante Orden de 21 de junio de 2017 (DOE nº 127, de 4 de julio de 2017) se convoca, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación en la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio. Esta convocatoria esta cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Finalizada la fase de evaluación de la competencia profesional de las personas candidatas seleccionadas en la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, las Comisiones de Evaluación acuerdan hacer públicos los listados con los resultados de la fase de evaluación.

Las personas participantes podrán presentar reclamación ante la Comisión de Evaluación correspondiente, dirigida a su Presidente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 21 de junio de 2017, antes mencionada.

La reclamación se presentará utilizando el modelo establecido, a través de registro oficial y se remitirá al Servicio Extremeño Público de Empleo, al Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, situado en la C/ San Salvador n.º 9, 06800 Mérida, y se enviará copia completa de la reclamación, una vez registrada, por correo electrónico a inst.ex.cualificaciones@extremaduratrabaja.net.

En Mérida a 3 de julio de 2019

Jefe de Sección de Cualificaciones



Fdo. Joaquín Zamoro Redondo

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO PUBLICADA CON FECHA DE 3 DE JULIO DE 2019

Jefe de Sección de Cualificaciones



Fdo. Joaquín Zamoro Redondo